Id seguridad: 19556342

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION JEFATURAL N° 000296-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515840485 - 2] Chiclayo 6 junio 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 515840485-0, que se acompaña en un total de (40) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial Nº 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística:

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

1/2

RESOLUCION JEFATURAL N° 000296-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515840485 - 2]

APELLIDOS Y NOMBRES : RUBIO ÑIQUEN, RENAN ALFONSO

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 44546566

SEXO : MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO : 07/09/1987 CODIGO MODULAR : 1044546566 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990

FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS

PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL : Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA : **CHONGOYAPE** CODIGO DE LA PLAZA : **021861218910**

CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**

MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ACUÑA**

JULCA CARLOS, Expediente N°515742290-0, Informe

N°515742290-0

1.3.DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **515840485-0 N° DE FOLIOS:40**

REFERENCIA : **515840485-0**

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 26/05/2025 hasta el 31/12/2025

GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto

en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de

contrato.

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente

EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Fecha y hora de proceso: 06/06/2025 - 15:20:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

2/2